



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 028
Junio 6 de 2014

"Por la cual se aprueba una excepción a la Resolución del Consejo Superior No.031 del 2004, por la cual se expidió el reglamento correspondiente a los estímulos académicos para el desarrollo de la carrera profesoral".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que la resolución del Consejo Superior No. 031 del 2004 determinó una tarifa máxima de financiación de matrícula para estudios en Colombia hasta por 20 smmv por año;
2. Que a la Profesora Sandra Milena Ramírez Rivera se le otorgó comisión de estudios para realizar una segunda especialidad médica en la Universidad Javeriana, sede Bogotá, con una duración de un año, cuyo costo total de matrícula asciende a \$16897.408, equivalente 27,5 smmv; es decir 7,5 smmv por encima de la financiación que otorga la Universidad;
3. Que en consideración de equidad, el Consejo Académico respetuosamente recomienda al Consejo Superior conceder, por vía de excepción, el 100% de financiación del costo de la matrícula del programa que desarrolla actualmente la profesora Ramírez Rivera,

R E S U E L V E :

ARTICULO ÚNICO. En atención con la recomendación del Consejo Académico, conceder a la profesora Sandra Milena Ramírez financiación adicional de matrícula, a lo reglamentariamente aprobado, hasta por 7,5 smmv.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, a 6 días del mes de junio de 2014.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General